INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA LIBERTAD

SAMACÁ- BOYACÁ

Aprobada por Resolución 2538 del 23 de Junio de 2006 y 0562 del 11 de Marzo de 2009

NIT: 820002493-1

Código DANE: 215646000137

INFORME DE EVALUACIÓN PROPUESTAS

Trámite de selección objetiva

de 1 peso hasta 20 SMLV

(SEGUN SU MANUAL DE CONTRATACION)

FECHA: 15 de octubre de 2026

CERTIFICADO DISPONIBILIDA No 28 de 13 de octubre 2026

OBJETO : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MOBILIARIO Y ELEMENTOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA LIBERTAD....

..DEFINICION: Este documento define y justifica los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable para la Institución educativa.

MARCO LEGAL: Mediante Acuerdo No DEL 001 21 DE ENERO DE 2026 el consejo directivo aprobó el Manual de contratación para la vigencia 2026, y considerando que para contratos **De 1 peso hasta 20 SMLMV**. La verificación, evaluación y selección de las ofertas será adelantada por el Rector de la Institución Educativa; se hará con la única consideración de precios de mercado obteniendo **como mínimo dos (2) cotizaciones** junto con los documentos estipulados en el presente manual, que demuestre actividad económica a fin de realizar su respectiva evaluación (según formato), garantizando en todo caso favorabilidad y conveniencia.

Se sugiere tomar el mejor precio en atención a la calidad, especificaciones técnicas, valor agregado, experiencia e idoneidad según corresponda el bien o servicio requerido.

Parágrafo Uno: En caso de no contar con las dos cotizaciones la Institución Educativa tomará los precios ofrecidos por los almacenes de grandes superficies, tendiendo en cuenta los costos adicionales que implica este tipo de contratación. Se deben anexar evidencias escritas para poder realizar la comparación.

Parágrafo dos. En ley de garantías, **se debe garantizar la pluralidad de oferentes** que se entiende como el proceso de selección en el que hay una libre concurrencia y pluralidad de interesados. Se debe evaluar como mínimo dos (2) Oferentes con propuestas o cotizaciones. En caso de presentarse una propuesta se debe declarar desierta y convocar proceso hasta que se cumplan los requisitos.

Excepción: Se considera que no existe **pluralidad de oferentes** cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional como actualización de uso del software para las instituciones educativas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DESCRIPCION	PUNTAJE MAXIMO	NOMBRES Y RUT PROVEEDOR (1)	NOMBRES Y RUT PROVEEDOR (2)
	PROPUESTAS		**PABLO EMILIO GONZALEZ CEPEDA C.C.:**4.080.060	SUMINISTROS Y TECNOLOGIA SAS

			DIRECCION : CALLE .29 A No. 11-78 DE TUNJA **TELÉFONO**: 3118544543 CORREO- pabloemiliog@hotmail.co	CRA. 9 NO. 17-36 C.C. 450 AÑOS INT 102
CALIDAD	Tiene que ver con el cumplimiento del Bien, a partir de los requisitos solicitados según estudios previos (Diseño pertinencia, características físicas, medidas y cantidades).	40	40	40
CONFIABILIDAD (Garantía)	Termino de garantía del bien (días, meses, años) y procedimiento para su aplicación en caso de ser necesario	10	10	10
PRECIO	Tiene que ver con la relación costo / beneficio del Bien (Es decir con la utilidad, servicio o provecho que se saque de él) Debe tener en cuentas gastos adicionales como transporte, garantías entre otros.	40	40	35
DISPONIBILIDAD	Tiempo propuesto por el Proveedor para la entrega de los bienes.	10	10	10
TOTAL		**100**	**100**	**95**

CONCLUSIÓN: El Rector de la Institución Educativa Técnica La Libertad de Samacá según evaluación de las propuestas, otorga al señor (a) **PABLO EMILIO GONZALEZ CEPEDA** .el contrato según objeto: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MOBILIARIO Y ELEMENTOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA LIBERTAD.**
por valor de **CUATRO MILLONES DOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIEN PESOS M/CTE ($ 4.272.100)**

LUIS FRANCISCO CHACON DIAZ
RECTOR
ORDENADOR DEL GASTO